



CONVOCATORIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SNACK 2018

La **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **convoca** a las personas físicas y morales interesadas en prestar los servicios de **Snack** a la comunidad universitaria, en las instalaciones de la Institución, ubicada en Carretera Tlajomulco – Santa Fé, KM. 3.5 No.595, Lomas de Tejada, C.P. 45640, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; a participar en el **Concurso de Asignación de Espacio de Snack 2018** de conformidad con las siguientes:

I. BASES

- I. La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara arrendará el espacio exterior para servicio de snack (puesto con energía eléctrica y tarja) de tamaño suficiente para prestar el servicio al alumnado, personal docente y administrativo en forma simultánea, mediante la suscripción del contrato de arrendamiento.
- II. Las personas físicas y morales deberán prestar servicios deberán prestar servicios de snack con un menú balanceado, igual y/o similar al considerado en el anexo 1 para desayuno y/o comida. Para atender a alumnos y personal de la Universidad, con horario flexible, acorde al del alumnado.
- III. Los actuales concesionarios podrán participar en esta Convocatoria debiendo cumplir con todas y cada una de sus bases.
- IV. Las Personas físicas y morales solo podrán incluir servicios y productos alimenticios que no impliquen elaboración de cocina. (No se permitirá el uso de gas LP).
- V. Los refrescos y aguas que se expendan, serán contratados con la empresa con la cual la Universidad tenga convenio.
- VI. Por ningún motivo el participante podrán introducir y vender bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- VII. El equipamiento (utensilios de cocina.) serán aportados por el participante adjudicado; El mobiliario (sillas y mesas), serán proporcionados por la empresa refresquera convenida, el mantenimiento y resguardo será responsabilidad del participante.
- VIII. El participante se encargará de dar limpieza al espacio arrendado, área de snack y jardines adjuntos.
- IX. El participante pagará por concepto de renta por el uso de los servicios (espacio, agua, drenaje, luz) la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales en el plantel Lomas de Tejada.
- X. El contrato de arrendamiento será por un año, mismo que podrá ser prorrogable por un periodo adicional, de acuerdo al desempeño, precios, higiene, calidad de



CONVOCATORIA

PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SNACK 2018

los alimentos y tomando en consideración los resultados de los comentarios generados en los buzones de sugerencias de la universidad, sobre el servicio a la comunidad Universitaria.

- XI. El participante, contratará por su cuenta y bajo su responsabilidad y condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios, de manera cordial, rápida y eficaz, para mantener en condiciones higiénicas el espacio, por lo que la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. No será considerado en forma alguna como patrón, ni como patrón sustituto del prestador de los servicios, ni del personal con que se apoye.
- XII. El participante se obliga a otorgar becas alimenticias.
- XIII. El dictamen para determinar al participante adjudicado para la prestación del servicio, se realizará en dos etapas:
 - La primera será una presentación, basándose en la documentación recibida.
 - La segunda etapa se basará en la revisión de las propuestas presentadas.
- XIV. El dictamen se dará a conocer en la oficina de compras de esta Universidad, el 13 de diciembre 2017. El participante ganador, iniciará sus servicios a partir del 04 de Enero del 2018. Para lo cual, tenderán acceso a la instalaciones a partir del lunes 20 del mes de diciembre 2017, para realizar las adecuaciones necesarias, las cuales corren por cuenta del participante ganador.
- XV. El horario de prestación del servicio al alumnado y personal de la Universidad será de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 hrs.
- XVI. El participante deberán cumplir con las disposiciones que la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, emita con respecto al cumplimiento de la Norma ISO 14001-2004, de acuerdo a lo establecido en su Política Ambiental.
- XVII. Las personas físicas y jurídicas interesadas en la prestación del servicio mencionado, podrán entregar sus propuestas en **Sobre Cerrado**, con los siguientes documentos.

II. REQUISITOS

1) Documentos:

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Acta de nacimiento. Copia simple	Copia simple de su Acta de Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.



CONVOCATORIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SNACK 2018

Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector IFE/INE, pasaporte, etc.) Copia simple.	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en su caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Así como de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.
Copia simple de cédula de Identificación fiscal y/o cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple	Copia de la última declaración del pago de impuesto para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple	Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple
Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.	Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia Simple	Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia Simple
Curriculum de la persona física, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería y/o snack.	Curriculum de la persona física, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería y/o snack.

Nota: De los documentos que se entregarán en la carpeta en copia simple, al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez que sean cotejados. (Acta de nacimiento, Acta constitutiva, Poder Notarial, Identificaciones, comprobante de domicilio, cartas).

Esta documentación deberá presentarse: Sin engrapar y sin empastar.

- 2) Proyecto de la prestación de los servicios de snack que deberá contener:
 - a) Menú de desayunos, comidas (alimentos que no requieran preparación con gas LP) y demás productos con precios.
 - b) Cantidad de personal necesario para preparar servicios y el mantenimiento del local destinado para ello.
- 3) Será motivo de descalificación: la presentación de cualquier documento apócrifo, o la falta de estos.
- 4) La vigencia de la presente convocatoria será del 27 de Noviembre al 08 de Diciembre del presente año.

Para informes, aclaraciones y entrega de la documentación, deberán dirigirse y/o comunicarse con LAE Irma Acosta, correo electrónico sgenerales@upzmg.edu.mx, Tel: 3040-9912 o LAE Georgina Mendoza, correo electrónico compras@upzmg.edu.mx. Tel: 3040-9921 o acudir a las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara en el domicilio anteriormente indicado.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017



CONVOCATORIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SNACK 2018

DE ANEXO 1

SNACK:

- Sándwich (jamón, panela, atún)
- Lonches
- Tacos de canasta
- Tostadas (carne, cueritos, pata, etc.)
- Tortas ahogadas
- Tamales
- Paninis
- Pastes
- Sushi
- Rollos primavera
- Croissant (jamón, panela, etc.)
- Biónicos
- Fruta fresca de temporada
- Ensaladas
- Yogurt con fruta
- Licuados
- Jugos naturales
- Chocomilk

RECOMENDACIONES:

Porciones adecuadas
Alimentos naturales sin conservador
Más agua natural, que refresco
Pan integral, grano